

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: MODIFICASE DECRETO N°483 DE
INVESTIGACIÓN SUMARIA DESAM Y DESIGNA FISCAL
QUE INDICA/ MARZO 2026. CARPETA 83**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00547/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 26 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
6. Decreto N° 321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 05 marzo 2026 de la señora Jessica Manzor Silva, encargada de recursos humanos DESAM al Sr. Alcalde solicitando iniciar investigación sumaria que se indica.
2. El correo electrónico de fecha 06 marzo 2026, del Sr. alcalde, Don. Boris Acuña González, al Sr. Secretario Municipal (s), solicitando dar curso a una investigación sumaria.
3. La designación de doña Marcela Rossi Urbina, Ru [REDACTED] categoría B, nivel 6 kinesióloga, CESFAN Doñihue, como Fiscal de la presente investigación sumaria por parte del Sr. Alcalde de la Comuna de Doñihue.
4. La gravedad de los hechos informados por la denunciante del caso con fecha 12 febrero 2026, señorita Tamara Vega Directora CESFAN, Lo Miranda al Sr. Director (S) del DESAM, Doñihue, Don Fernando Zamorano Peralta.
5. El correo electrónico de fecha 26 de marzo 2026, del Director CESFAN Doñihue, Don José Cerda Durán, indica que en el Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 18 de marzo 2026 hay un error en el punto N° 4 puesto que la denuncia corresponde al CESFAN Lo Miranda y no al CESFAN Doñihue.

DECRETO

1. MODIFICASE el decreto 483 de fecha 18 de marzo 2026, el punto N° 4, La gravedad de los hechos informados por la denunciante del caso, con fecha 12 de febrero 2025. al Sr. Director(s) del Cesfan Doñihue, Don José Cerda Duran POR ; **La gravedad de los hechos informados por la denunciante del caso con fecha 12 febrero 2026, señorita Tamara Vega Directora CESFAN, Lo Miranda al Sr. Director (S) del DESAM, Doñihue, Don Fernando Zamorano Peralta.**
2. Instrúyase investigación sumaria por los hechos denunciados, de acuerdo al punto N° 4 del considerando del presente Decreto
3. Nombrase fiscal de la presente investigación sumaria a la funcionaria Señorita Marcela Rossi Urbina, Kinesióloga CESFAN Doñihue.
4. Notifícase a los incumbentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
TAMARA NICOLE VEGA HONORATO - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21701183&hash=9b02e>